



CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2017, de la Presidencia del Consejo Rector, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector, adoptado en su reunión de 28 de marzo de 2017, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX). (2017060822)

El Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en su reunión de 28 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Único. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 28 de marzo de 2017, del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

Mérida, 19 de abril de 2017.

El Presidente del Consejo Rector del Centro
de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
de Extremadura (CICYTEX),
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2017 DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) POR EL QUE SE MODIFICA PUNTUALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL LABORAL

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, establece que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) dispone de su relación de puestos de trabajo, elaborada y aprobada por el mismo, dentro del marco de actuación que, en materia de recursos humanos, se establezca en el contrato de gestión. Dicha relación de puestos de trabajo, que deberá elaborarse de acuerdo con las disposiciones propias del sector público administrativo de la Junta de Extremadura en materia de personal, atenderá a los criterios fijados en materia de recursos humanos en el contrato de gestión.

Los Estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio, disponen igualmente en su artículo 11.4.m) que corresponde al Consejo Rector a iniciativa del Director del CICYTEX, aprobar y modificar las propuestas de las relaciones de puestos de trabajo del CICYTEX, en el marco fijado en el contrato de gestión.

En este sentido, detectadas diferentes necesidades en materia de recursos humanos en CICYTEX, la Dirección del mismo elaboró una propuesta que fue examinada en la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública y tomada en consideración por el Consejo Rector de CICYTEX en su sesión de 20 de diciembre de 2016. Una vez negociada con las Organizaciones sindicales resultó aprobada por el Consejo Rector, en sesión de 28 de marzo de 2017.

Son varias las necesidades a las que da respuesta esta modificación puntual, fundamentalmente:

- Se coloca una "F" de Pendiente de Funcionarizar a determinadas plazas de personal laboral fijo pertenecientes al Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal. Dicha modificación sirve de primer paso para permitir el acceso a la carrera de investigación prevista en la Ley de la Ciencia 10/2010, de 16 de noviembre, la Tecnología y la Innovación de Extremadura que se desarrollará en el futuro Estatuto de Personal de Investigación Funcionario de CICYTEX.



- Se redistribuyen efectivos personales y puestos de carácter técnico entre los tres Institutos adscritos para alcanzar una mayor eficacia en la gestión de algunos departamentos, necesidad que tiene su origen en el proceso de afianzamiento de CICYTEX previsto en el su Contrato de Gestión.
- Asimismo con fundamento en el contrato de gestión, se refuerza, con la creación de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, el Plan que sobre esta materia viene recogido en dicho documento.
- Se crea una plaza de carácter técnico para el apoyo a la investigación en la Finca Valdesequera cuyo mantenimiento requiere un puesto de estructura con capacidad de decisión sobre la gestión de los recursos disponibles.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En consecuencia, el Consejo Rector de CICYTEX, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y de sus Estatutos, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio,

ACUERDA :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a CICYTEX en la forma en que figura en los Anexos I a III.

Segundo. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral a CICYTEX en la forma en que figura en los Anexos IV a V.

Tercero. Ordenar la publicación en el DOE del presente acuerdo, el cual tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de I+D+i, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 28 de marzo de 2017.

El Presidente del Consejo Rector del Centro
de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
de Extremadura (CICYTEX),

El Secretario,

José Luis Navarro Ribera

Juan Enrique Vión Pérez



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		I N V		C O M P L E M E N T O E S P E C I F I C O		Gr / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	O	R	I	N	V		Tipo	Subconc		
4199310	4215210 4199310	CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR										
4801 AGRONOMIA MERIDA-LA ORDEN		S	22	A.3	IR	N	A1				INGENIERIA AGRONOMA	P.A.R.
98710	3143 J. DEPARTAMENTO CULTIVOS EXTENSIVOS BADAJOZ-LA ORDEN	26	2.1	IDFR	S	A1					INGENIERIA AGRONOMA EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGRARIA	EXP. INV. CULT. EXTENSIVOS. DOCTORADO. PUBLIC. INGLES O FRANCES



ANEXO IV

Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral
 Centro Directivo.....: 4199310 CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I A T	C N I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
									Titulación	Otros		
3975610	1004844 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJÓZ SEDE CENTRAL						C I 22 8241 TITULADO/A SUPERIOR-QUIMICA				F
3955510	1020438 OFICIAL DE PRIMERA	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA						C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA-MANTENIMIENTO				
3975610	1005299 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	LA ORDEN SEDE CENTRAL						C II 20 0222 TIT GRADO MEDIO-I.T.I.				F
3975610	1004846 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C I 22 8228 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO DE MONTES				F
3975610	1005289 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C I 22 8228 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO DE MONTES				F
3975610	1005290 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C I 22 8229 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO INDUSTRIAL				F
3975610	1005298 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C I 22 8241 TITULADO/A SUPERIOR-QUIMICA				F
3975610	1004847 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C II 20 0221 TIT GRADO MEDIO-I.T.F.				F
3975610	1004848 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C II 20 0220 TIT GRADO MEDIO-I.T.A.				F
3969210	1005468 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES						C I 22 8207 TITULADO/A SUPERIOR-BIOLOGIA				F
3969210	1005469 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES						C I 22 8228 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO DE MONTES				F

